



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 127/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero César ONETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 110/2007 del Consejo Superior, como Profesor Adjunto, en la asignatura Álgebra del Departamento de Ciencias Básicas de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

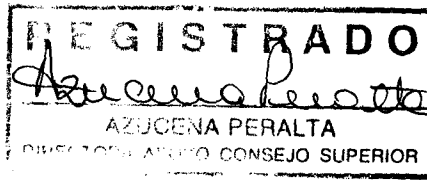
RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero César ONETTI (D.N.I. N° 14.436.857 – Legajo UTN N° 29073) al cargo de Profesor Adjunto, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Álgebra del Departamento de Ciencias Básicas de la carrera



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

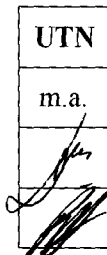
"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 1° de abril de 2011, en la Facultad Regional Chubut.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 715/2011



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER  
Secretario del Consejo Superior